



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Rosa Bastidas

ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 140 Fecha: 19/02/2019

Resolución Ministerial

Nº 055 -2019-MINCETUR

Lima, 18 de febrero de 2019

Visto el Oficio Nº 054-2019-PROMPERÚ/GG, de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

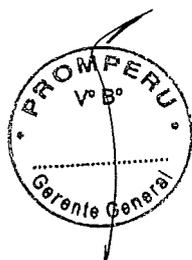
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo, se ha contemplado la participación de PROMPERÚ conjuntamente con empresas del sector turismo, en la Feria Internacional "ANATO 2019", a llevarse a cabo del 27 de febrero al 01 de marzo de 2019, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, evento que está dirigido principalmente a los profesionales del turismo, con el objetivo de fomentar la comercialización de los destinos turísticos del Perú; asimismo, el día 25 de febrero de 2019, se sostendrá reuniones de coordinación con la Agencia de Relaciones Públicas, representantes de Aliado Estratégico, empresas productoras de la feria y los representantes en destino;

Que, en el marco de la feria ANATO, se ha previsto para el día 26 de febrero de 2019, realizar el lanzamiento de la campaña digital "#ColombiaEnPerú", con el objetivo de comunicar al trade y prensa colombiana, sobre esta campaña y compartir el material audiovisual elaborado; asimismo, también se sostendrán reuniones de acercamiento con las Cajas de Compensación colombianas a fin de identificar acciones de trabajo conjuntas para fomentar entre sus asociados la compra de paquetes turísticos al Perú;

Que, resulta importante la participación de PROMPERÚ en esta feria, por ser Colombia el cuarto emisor de turistas a Perú a nivel Sudamérica y el quinto dentro del ranking general de llegadas, constituyendo un mercado importante de generación de turistas al Perú, lo que permitirá promocionar al país como destino turístico, haciendo énfasis como destino novedoso a Chachapoyas (Kuélap, Gocta, Karajía y Recash) aprovechando la diversidad de sus atractivos (cultura, naturaleza y aventura), así como la conectividad Lima-Jaén;

Que, por tal razón, la Gerencia General de PROMPERÚ, ha solicitado se autorice el viaje al exterior del señor Luis Alejandro Álvarez Dal Pont, Especialista en Turismo, del Departamento de Mercado Latino América, de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo, de la Dirección de Promoción del Turismo, para que en representación de la Entidad participe en la referida feria, realizando acciones de promoción del turismo;



ROSA ESTHER BASTIDAS GUTIÉRREZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 140 Fecha: 19/02/2019

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del señor Luis Alejandro Álvarez Dal Pont, del 25 de febrero al 02 de marzo del 2019, para que en representación de PROMPERÚ lleve a cabo diversas acciones previas y durante el desarrollo de la feria mencionada en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción del turismo.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US \$	Continente	Viáticos día US \$	Nro. días	Total Viáticos US \$
Luis Alejandro Álvarez Dal Pont	611,41	América del Sur	370,00	5	1 850,00

ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Luis Alejandro Álvarez Dal Pont, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

